

Ing. Francisco Javier Altamirano González
Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial

Lic. Bernardo Rodríguez Muñoz
Director de Comunicación Social

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento, para la Modificación de la superficie y proceder a la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano 10; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0419/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la Modificación de la superficie y proceder a la elaboración del Plan de Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Urbano 10.

Lo anterior previa revisión y verificación que se haga de, si los Foros de Opinión, el Documento Técnico y la Consulta Pública llevados a cabo por la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial del Distrito Urbano 10, se realizaron en forma previa a la publicación en la Gaceta Municipal e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la aprobación que hiciera este Ayuntamiento respecto a la Consolidación de los Límites del Centro de Población de Puerto Vallarta, Jalisco, y de ser así, se reponga el procedimiento en los Foros de Opinión, el Documento Técnico y la Consulta Pública.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 1° DE DICIEMBRE DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS



C.o.p.-Expediente

PTO. VALLARTA, JAL
GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.secreta.gub.jalisco.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080